



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2013)

PROCESO	VERBAL DE RCE
DEMANDANTE	JEFREE YEIMS LEZCANO LÓPEZ
DEMANDADOS	FABIO DE JESÚS MONTAÑO CUARTAS LUIS FERNANDO SUÁREZ LONDOÑO
LLAMADA EN G.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00168 00
ASUNTO	ORDENA ASOCIAR, FRACCIONAR Y ENTREGAR TÍTULO JUDICIAL.

Mediante escrito obrante en archivo 35, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la entrega de títulos consignados a favor de su representado.

En atención a dicha solicitud, la Secretaría del Juzgado incorporó al expediente, el reporte de títulos visible en archivo 04, en el cual se evidencia el título judicial N° 4132300040702242, por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$28.600.000,00); depósito efectuado por cuenta del proceso con radicado N° 05001 31 03 002 2016 – 00168 **01**, por lo que inicialmente, SE ORDENA que dicho título se asocie al radicado 05001 31 03 002 2016 00168 **00**.

Adicionalmente, se observa que, el depósito judicial efectuado por la compañía aseguradora supera la suma de dinero que realmente corresponde a la parte demandante (en virtud de la condena impuesta en la sentencia de primera instancia, modificada mediante sentencia de segunda instancia), toda vez que la suma de los valores correspondientes a dicha condena, arroja un resultado total de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C (\$19.429.900,05), incluidas las costas procesales.

Así las cosas, y una vez asociado el título judicial al radicado 05001 31 03 002 2016 00168 00, **SE ORDENA FRACCIONAR** dicho título, para que una vez fraccionado se proceda con la entrega de lo que le corresponde a la parte demandante.

Acorde con lo anterior, y por ser procedente, **SE ORDENA LA ENTREGA** de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C (\$19.429.900,05)**, consignados a favor de la parte demandante por cuenta del presente proceso; advirtiéndole que como el apoderado de parte actora no tiene facultad para recibir, la orden de pago se expedirá a nombre del demandante **JEFREE YEIMS LEZCANO LÓPEZ**, identificado con **C.C. 1.152.702.915**.

El valor restante, esto es, la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.170.099,95)**, quedan a disposición de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, NIT. 860002184-6.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>143</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>18 de octubre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded882a900b2d7832b87e28f4f82c4afe22095c1a4bad0ca46f915828baeb44c**

Documento generado en 17/10/2023 02:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>